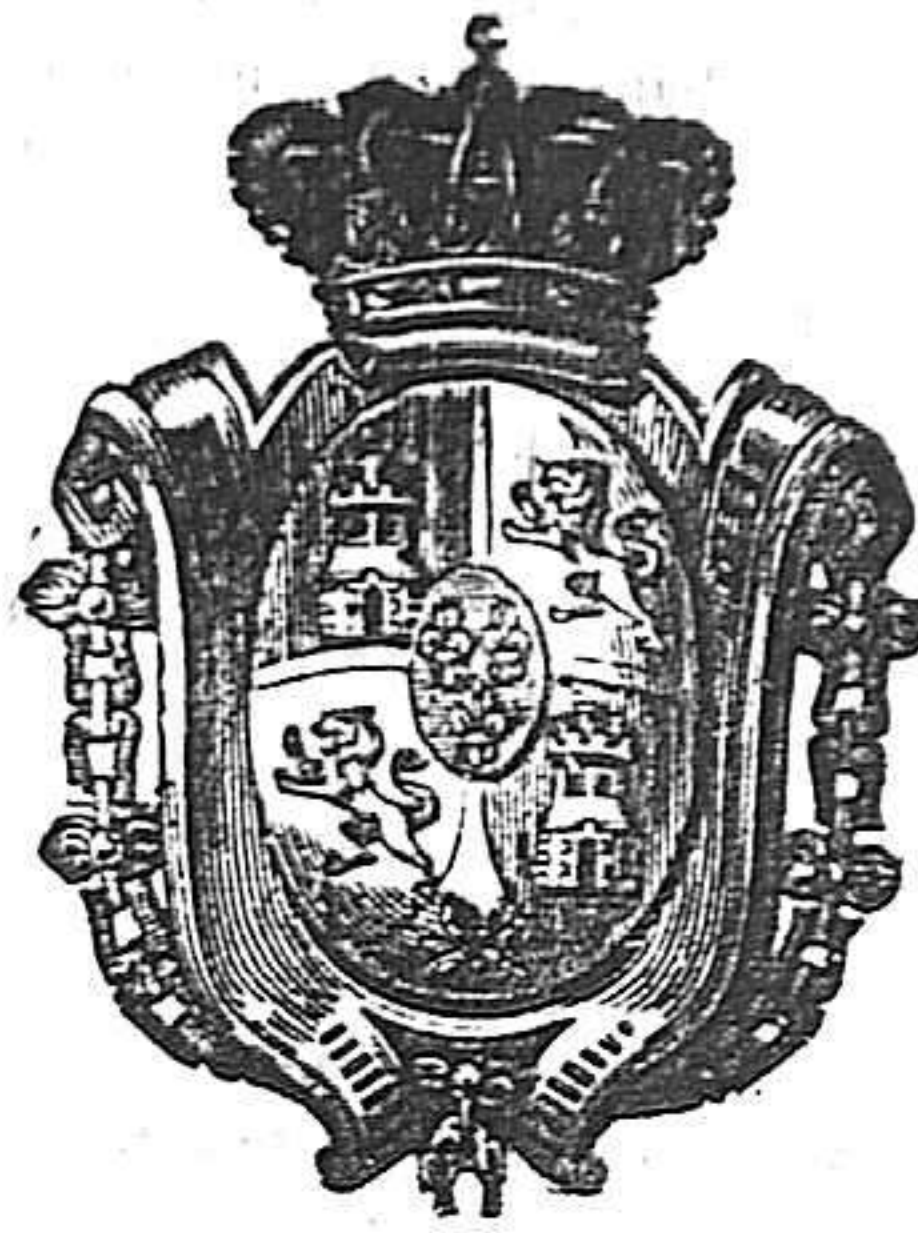


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en Cowes, isla de Wight, sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1534

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de único grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, por providencia de esta fecha ha declarado incursos en el apremio citado á los Ayuntamientos de esta provincia que á continuación se citan por sus descubiertos con la Hacienda, y que se proceda ejecutivamente contra los mismos en la forma prevenida en la citada instrucción.

- | | |
|-------------------|--------------------|
| Aiguamurcia. | Bisbal del Panadés |
| Albiñana. | Blancafort. |
| Albiol. | Bonastre. |
| Alcanar. | Borjas del Campo. |
| Alcover. | Bot. |
| Aldover. | Botarell. |
| Aleixar. | Brafim. |
| Alfara. | Cabacés. |
| Alforja. | Cabra. |
| Alió. | Calafell. |
| Almóster. | Cambrils. |
| Altafulla. | Canonja. |
| Ametlla. | Capafons. |
| Amposta. | Capsanes. |
| Arbós. | Caseras. |
| Arbolí. | Castellvell. |
| Argentera. | Caillar. |
| Arués. | Ceballá Condado. |
| Ascó. | Cenia. |
| Bañeras. | Ciurana. |
| Barbará. | Colldejou. |
| Batea. | Conesa. |
| Bellvey. | Constantí. |
| Bellmunt. | Corbera. |
| Benifallet. | Cornudella. |
| Benisanet. | Creixell. |
| Bisbal de Falset. | Cunit. |

- | | |
|--------------------|---------------------|
| Cherta. | Pont Armentera. |
| Dosaigües. | Porrera. |
| Espuga Francolí. | Pradell. |
| Febró. | Prades. |
| Falset. | Prat de Compte. |
| Fatarella. | Pratdip. |
| Figuerola. | Puigpelat. |
| Figuera. | Puigtiñós. |
| Flix. | Querol. |
| Forés. | Rasquera. |
| Freginals. | Renau. |
| Galera. | Reus. |
| Gandesa. | Rourell. |
| García. | Riba. |
| Garidells. | Ribarroja. |
| Ginestar. | Riera. |
| Godall. | Riudecañas. |
| Gratallops. | Riudecols. |
| Guiamets. | Riudoms. |
| Horta. | Rocafort de Queralt |
| Irías. | Roda de Bará. |
| Lloá. | Rodoñá. |
| Llorach. | Rojals. |
| Llorens. | Roquetas. |
| Margalef. | Salomó. |
| Marsá. | San Carlos. |
| Mas de Barberáns. | San Jaime. |
| Masllorens. | San Vicente. |
| Masdenverge. | Santa Bárbara. |
| Masó. | Santa Oliva. |
| Maspujols. | Santa Perpetua. |
| Masroig. | Sarreal. |
| Milá. | Secujita. |
| Miravet. | Selva. |
| Molá. | Senant. |
| Montmell. | Solivella. |
| Montblanch. | Tamarit. |
| Montbrió Tarrag. | Tarragona. |
| Montbrió Marca. | Tivenys. |
| Montreal. | Tivisa. |
| Montroig. | Torre Fontaubella. |
| Mora de Ebro. | Torre del Español. |
| Mora la Nueva. | Torredembarra. |
| Morell. | Torroja. |
| Morera. | Tortosa. |
| Musara. | Uldecona. |
| Nou. | Ulldemolins. |
| Nulles. | Vallclara. |
| Palma. | Vallfogona. |
| Pallaresos. | Vallmoll. |
| Pasanant. | Valls. |
| Pauls. | Vandellós. |
| Perafort. | Vendrell. |
| Perelló. | Vespella. |
| Pilas. | Vitan. Escornalbon |
| Pinell. | Vilanova Prades. |
| Pira. | Vilallonga. |
| Pla de Cabra. | Vilaplana. |
| Pobla de Mafumet. | Villarrodona. |
| Pobla de Masaluca. | Vilaseca. |
| Pobla Montornés. | Vilavert. |
| Poboleda. | Vilabella. |

- | | |
|---------------|----------|
| Villalba. | Vimbodí. |
| Vilella alta. | Vinebre. |
| Vilella baja. | Viñols. |

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de las referidas Corporaciones municipales. Tarragona 3 de Mayo de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Núm. 1535

CUERPO DE CARABINEROS

COMANDANCIA DE TARRAGONA

Don Manuel Ubeda y Delgado, Comandante Jefe de la Comandancia de Carabineros de Tarragona.

Hago saber: Que debiendo procederse á la venta en pública subasta de un caballo desecho de la Remonta, los licitadores podrán concurrir á dicho acto que tendrá lugar en la casa-cuartel de esta Comandancia de mi cargo, sita calle Nueva de Santa Tecla, número 7, al noveno día en que aparezca publicado el presente inserto, encontrándose de manifiesto en el citado edificio el solipedo de referencia.

Tarragona 3 de Mayo de 1906.—Manuel Ubeda.

Núm. 1536

EDICTO

Impuesto de guardería rural y reparación y conservación de caminos vecinales.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1905 y atrasos.

Don Manuel Menach Marsá, Agente Recaudador auxiliar de arbitrios municipales en esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto correspondientes á los años de 1905 y atrasos ya mencionados, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes; bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Núm. 1.389.—Débito 40'23 pesetas.—Mateo Cid Ribes.—Una heredad partida Carreretes, 609 pesetas.

Núm. 1.651.—Débito 94'49 pesetas.—José Favá Adam.—Una heredad partida Parellades, 1.748 pesetas.

Núm. 1.773.—Débito 74'46 pesetas.—Juana Gallart Marro.—Una heredad partida Regués Nous, 736 pesetas.

Núm. 1.939.—Débito 86'69 pesetas.—Viuda de Manuel Llasat Sabaté.—Una heredad partida Creu Decantada y Castell-Nou, 5.430 pesetas.

Núm. 2.078.—Débito 116'47 pesetas.—Francisco Montau Cid.—Una heredad partida Caramella, 134 pesetas.

Núm. 2.443.—Débito 85'16 pesetas.—Pedro Pagá Tomás.—Una heredad partida Matamoros, 995 pesetas.

Núm. 2.241.—Débito 110'28 pesetas.—José Ribes Marro.—Una heredad partida Galacho y Terrapico, 597'80 pesetas.

Núm. 2.459.—Débito 43'46 pesetas.—Tomás Tafalla Fuentes.—Una heredad partida Clot de la Oivera y Poch Aumón, 341'20 pesetas.

Núm. 2.537.—Débito 66'65 pesetas.—Viuda de Francisco Vidal Ciscá.—Una heredad partida Oliveret de Peralta, 1.173 pesetas.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Roquetas 2 de Mayo de 1906.—Manuel Menach.

Núm. 1537

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fliz

Se saca á concurso la provisión del cargo de Depositario de este Municipio, por término de quince días, du-

rante los que podrán presentar en esta Secretaría los que lo opten sus documentadas solicitudes, debiendo prestar fianza de 10.000 pesetas en metálico, ó 20.000 en fincas.

Flix 3 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Luis de Castellví.

Núm. 1538

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Calafell

Autorizado este Ayuntamiento por Real orden de 9 del actual para imponer arbitrios extraordinarios sobre especies de consumos no tarifadas á fin de cubrir el déficit que resulta en su presupuesto ordinario para el presente año de 1906, ascendiente á 2.699.34 pesetas, y acordado el arriendo á venta libre de los derechos correspondientes á dichas especies, por el presente se anuncia la primera su-

basta, que tendrá lugar en esta Casa Capitular el día 10 del actual, de once á doce, y para el caso de que no ofrezca resultado, se anuncia la segunda para el día 18, á igual hora, bajo el pliego de condiciones que para ambas subastas en su respectivo caso está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Calafell 2 de Mayo de 1906.—El Alcalde, José Mitjans.

Núm. 1539

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pauls

Confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios de este pueblo para el actual año, se hace pública su exposición por ocho días, para que pueda ser censurado.

Pauls 1.º de Mayo de 1906.—El Alcalde, Juan Salvadó.

Núm. 1540

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1906, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio á que se vende		Cantidad total á que asciende el artículo que ha de consumirse		por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado	
			Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
Gallinas.	405	Una.	4		1.620		405	
Liebres y conejos.	329	»	2		658		164.50	
Huevos.	6.000	100	10		600		150	
Paja.	30.000	100 kilos.	5		1.500		375	
Leña.	25.728	»	4		1.029.12		257.28	
Algarrobas.	5.080	»	10		508		127	
Patatas.	40.000	»	10		4.000		1.000	
TOTAL.....					9.915.12		2.478.78	

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Pradell 12 de Abril de 1906.—El Alcalde, José Brú.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1541

EDICTO

Don Manuel Dacal Ambrosio, Juez de primera instancia de la ciudad de Reus y su partido.

En virtud del presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Baltasar Subietas Ferrater, contra los consortes D. Ramón Monsarro Freixas y D.ª María Francisca Subietas Ferrater, sobre reclamación de cantidades, continuado actualmente por haber fallecido el ejecutante, por su viuda é hijos D.ª Leonor Domingo Molner y D. Antonio y D. Francisco Subietas Domingo, contra la ejecutada dicha D.ª María Francisca Subietas Ferrater, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca siguiente:

Toda aquella pieza de tierra situada en el término de Botarell, partida lo «Revalá Gran», plantada de viña y arbolado, de extensión quinientas veinte y una áreas cuarenta centáreas, ó sean ocho jornales cincuenta y siete céntimos estadísticos; lindando al Norte con la de Carlos Freixas, al Sud con el camino de Riudoms, al Este con la de D. Juan Gil y Borrás y al Oeste con la de Pedro Solanellas; valorada, atendidos su estado y situación, sin deducción de cargas, en tres mil seiscientos pesetas... 3.600 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y ocho de Mayo próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose que

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las mismas podrán hacerse en calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que á instancia de la parte ejecutante se saca dicha finca á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, obrando en autos el certificado de gravámenes librado por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido referente á la indicada finca.

Dado en Reus á veinte y siete de Abril de mil novecientos seis.—Manuel Dacal.—Por mandado de S. S., Bienvenido Pascó.

Núm. 1542

EDICTO

Don Maximiano Bravo y Perez, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que el día diez y seis del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en el local audiencia de este Juzgado el acto del sorteo de los seis mayores contribuyentes, ó sean cuatro por territorial y dos por industrial, residentes en esta población, que como Vocales han de formar parte de la Junta de este partido ó distrito para la formación de las listas de Jurados.

Lo que se hace público á los efectos del artículo treinta y uno de la ley estableciendo el juicio por Jurados.

Dado en Tarragona á tres de Mayo de mil novecientos seis.—Maximiano Bravo.—Antonio M.ª de Gavaldá.

Núm. 1543

EDICTO

Don Manuel Dacal y Ambrosio, Juez de primera instancia é instrucción de este partido,

En virtud del presente y de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se hace saber que el día veinte y cinco del actual y hora de las once, tendrá lugar en el local audiencia de este Juzgado el acto del sorteo de los seis mayores contribuyentes, ó sea cuatro por territorial y dos por industrial, que como Vocales han de formar parte de la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Reus á tres de Mayo de mil novecientos seis.—Manuel Dacal.—El Escribano, Juan Sardá.

Núm. 1544

Don Joaquín Escoda Casadó, Juez municipal de la villa de Batea.

Hago saber: Que en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil promovidos por D. Domingo Martí Isern, vecino de esta villa, contra los consortes D. Venancio Ferrús y D.ª Teresa Barrobes, vecinos de la misma, se sacan á pública subasta y por término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Una finca rústica secano en el término municipal de la Pobla de Masaluca, llamada «Basa del Coll», de extensión superficial cincuenta y seis céntimos de jornal, plantada de olivos; linda al Norte con camino de Nonaspe, al Sud con Domingo Laporta, al Este con Pedro Ferré y al Oeste con Francisco Barrobes; justipreciada en ciento veinte y cinco pesetas.... 125 ptas.

Segunda. Otra finca rústica secano en el mismo término y partida llamada «Baravall» y la finca llamada Forcall, de olivos y viña, de cabida dos hectáreas veinte y dos áreas; lindante al Norte con la Rambla de la Vall, al Sud con término de Villalba, al Este con María Chivell y al Oeste con Juan Domenech; justipreciada en doscientas pesetas..... 200 ptas.

El remate tendrá lugar el día veinte y ocho del actual, á las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes.

Primera. Las descritas fincas se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Segunda. No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dichos inmuebles.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

Cuarta. Dichas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Batea primero de Mayo de mil novecientos seis.—Joaquín Escoda.—Por mandado del Sr. Juez, José Alonso.

UN NUEVO DESCUBRIMIENTO

Acaba de constituirse en Londres una importantísima Compañía bajo la razón social «Blos» en homenaje al Prof. Samuel Makin Blos, célebre químico, al objeto de lanzar en el mercado su invención científica de brillantes iguales á los legítimos en dureza y esplendor; este producto maravilloso se llamará «Brillantes Blos», siendo la perfección ahora un suceso cierto, pues antes había solamente dos clases, Brillantes Legítimos y Similes, desde ahora en adelante existirán tres clases, Brillantes Legítimos «Blos» y Similes. Más de siete años el Prof. Samuel Makin Blos ha trabajado al perfeccionamiento de su procedimiento, pero solamente desde la invención del Radium y del uso del Carborundum ha sido posible dar á las piedras la dureza de los brillantes legítimos, sin perder el esplendor de éstos. Muchos químicos han trabajado por años para ver de producir científicamente brillantes legítimos, y alguna vez con suceso pero nunca á precio de mercado. Los brillantes producidos, algún año atrás, del químico prof. Bessemer eran aún más bonitos de las mejores piedras halladas en el Africa del Sud, pero el coste de la producción, también hecha en gran escala, era superior al precio de los brillantes verdaderos. No hay pues duda alguna que todo eso se puede obtener químicamente, puede ser producido científicamente, adoptando los ingredientes necesarios y adactos. Al Prof. Samuel Makin Blos débese la honra de ser el primer descubridor de estos ingredientes; los Brillantes «Blos» se limpian y lavan como los legítimos, nunca pierden su esplendor y cortan también el vidrio. El efecto producido de esta invención sobre los dueños de minas en Africa está claramente demostrado en un artículo publicado en el «London Standard» de fecha 28 de Octubre de 1905.

Conferencia de sir William Thomson

Johannesburg 27 Octubre.

La conferencia sobre los brillantes que hizo sir William Thomson obtuvo un suceso muy grande. Los gastos de la conferencia fueron aproximadamente de libras esterlinas 650, comprendidos los experimentos, explicando el procedimiento del químico Prof. Samuel Makin Blos; éste salió confundiendo los cercadores de Brillantes de Johannesburg. La conferencia aclaró como vino construido el Carborundum y la Grafite en manera de dar á los «Brillantes Blos» el color del cristal y que fueron después enchupados en Radium Bromide y sumergidos por varias horas en esta solución. Examinados después se acertó que el Radium hizo adquirir un color turquino magnífico que sólo poseen los brillantes legítimos. Los Brillantes «Blos» resultaron extraordinarios también para otra propiedad, siendo extremadamente transparentes á los rayos Roentgen, mientras que cualquiera otra clase de imitación de brillantes queda obscura á los rayos.... Renter.

Los «Brillantes Blos» serán introducidos en todas las ciudades del mundo, y mientras que no podrán totalmente eclipsar los legítimos, harán rebajar su valor, ¿pues quién pagaría el precio de un brillante legítimo cuando con poco gasto puede llevar una imitación tan perfecta?

La Casa M. Campi — C. Casella N. 548 de Milán (Italia) es la única Concesionaria con Depósito, á donde débese dirigir todo pedido; no admite representantes, pues en breve abrirá Sucursales en todas las principales ciudades del mundo. No se envían catálogos, pues todas las esmeradas joyas de última novedad, macizas, planchadas en oro de ley, 18 quilates, en elegantes estuches, franco todo gastos y á domicilio, envío en cajitas valor declarado en todos los países del mundo en donde haya Oficina de Correos, al precio único de 25 pesetas, pago adelantado, tanto sean sortijas, imperdibles, pendientes, alfileres para corbata, alfileres para sombreros, botones de pechera, gemelos, collares, peinetas, broches, briloques de cadena, medallas, pulseras, etcétera. Para los anillos enviar la medida.

Todo pedido despachado á vuelta de correo. Dirijirse al único concesionario — M. Campi — C. Casella N. 548 — Milán (Italia).